

Exportadas un total de 1 entidades.

Real Decreto 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales dirigido a autónomos del sector metal

Título : Real Decreto 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales dirigido a autónomos del sector metal

Autor Principal : CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA

Autor Secundario : CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA

Descripción : Guía informativa sobre los riesgos y las medidas preventivas a aplicar de los trabajadores autónomos en el sector del metal y en condiciones de subcontratación o concurrencia de actividades. El contenido es el siguiente: 1. Introducción. 2. Concepto del trabajador autónomo. 3. Normativa legal sobre el autónomo en prevención: - Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajador Autónomo. - Ley 31/95, de Prevención de riesgos Laborales. - Ley 32/2006, Reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción. - Real Decreto Legislativo 5/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. - Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. 4. Otros textos de referencia: - NTP 919 Coordinación de actividades empresariales. - Documento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, sobre Trabajadores Autónomos. Coordinación de actividades preventivas (2010). 5. Obligaciones generales: - Autónomos sin asalariados. - Trabajadores autónomos. - Autónomos con asalariados. 6. Infracciones y sanciones: 7. El autónomo y la PRL. - Autónomo y concurrencia. - Análisis de características de autónomo concurrente. 8. Coordinación de actividades empresariales: - Concurrencia de trabajador autónomo con los trabajadores por cuenta ajena o con otros trabajadores autónomos. - Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un trabajador autónomo es titular. - Concurrencia de un autónomo con los trabajadores de otras empresas de la que una de ellas es titular y/o principal del centro de trabajo. - Autónomo que contrata a otras empresas o autónomos para desarrollar tareas de su propia actividad. - Autónomo que es contratado por empresa principal para tareas pertenecientes a la propia actividad de ésta. 9. Particularidades de los trabajos en obras de construcción: - Coordinación de actividades empresariales en la construcción. - Coordinador de seguridad. - Autónomos sin asalariados. - Autónomos con asalariados. - Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo. 10. Bibliografía: Anexo. Real decreto 171/2004. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores de la Comunidad autónoma de Aragón.

Código Acción : IT-0199/2013

Acción : 100008729 - Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES

Materias : 6 - Formación, información y comunicación

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave : Subcontratación

Palabra Clave : Sector de la construcción

Palabra Clave : Coordinadores de seguridad y salud

Palabra Clave : Sanciones

Palabra Clave : Infracción

Palabra Clave : Medidas preventivas

Palabra Clave : Responsabilidades

Palabra Clave : Sector metalúrgico

Palabra Clave : Trabajador autónomo

Palabra Clave : Normativa

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Aragón

Palabra Clave : Información

Estado : Producto publicado

